



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020.

DECRETO ALCALDICO N° 3456 //2020-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2961 de fecha 29 de Agosto de 2019, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Dangela Solange Herrera Godoy, Cedula de Identidad [REDACTED]
- d) El memo N°380 del 22.12.2020, emanado de Alcaldía que ordena la continuidad de nombramiento a doña Dangela Solange Herrera Godoy, Cedula de Identidad [REDACTED] desde el 01.01.2021 al 30.06.2021.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la Dirección de Seguridad Publica.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Dangela Solange Herrera Godoy, Cedula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones administrativas de Secretaria en la Dirección de Seguridad Publica, jornada completa asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2622 del 06.10.2020, de nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIMES VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- JVJ//MMF//MWC/jcm

